

Tema: Aprueba pliegos licitatorios recolección de residuos y complementarios.
APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
AUDIENCIA PUBLICA: 03/03/2008
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÒN ORDINARIA DEL DIA 27 DE
MAYO DE 2008.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2523 /2008

VISTO:

El Pliego Licitatorio para la Recolección de Residuos y Servicios Complementarios, presentado por el Municipio de la Ciudad de Río Grande; la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 2459/07; la Audiencia Pública realizada el 3 de marzo de 2008; el Decreto CD N° 72/08; y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo que reza la legislación vigente, se ha sometido a doble lectura el Pliego Licitatorio para la Recolección de Residuos y Servicios Complementarios, presentado por el Municipio de la Ciudad de Río Grande; que en la Audiencia Pública los vecinos de esta ciudad han aportado numerosas modificaciones para incorporar al mencionado instrumento, lo que ha contribuido a la reformulación del pliego antes mencionado, y por ende la obtención de un instrumento acorde a las necesidades de los vecinos; que entre las modificaciones sufridas podemos indicar lo aportado por los vecinos en el cuadro resumen adjunto a la presente como anexo I; que las modificaciones antes indicadas fueron aplicadas al Pliego aprobado en la presente Ordenanza; que todos los aportes de los vecinos enriquecieron y fortalecieron el trabajo legislativo y participativo que deben tener los Cuerpo Deliberativos; que con todo ello se ha dado cumplimiento a la normativa vigente; que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado al dictado de la presente Ordenanza en un todo de acuerdo a la Carta Magna Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la Recolección de Residuos y Servicios Complementarios, que forma parte de la presente como anexo II, con las modificaciones incorporadas como resulta de la segunda lectura en Audiencia Publica del 3 de marzo de 2008, las cuales se encuentran en el anexo I, adjunto a la presente.-

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NOMERACIÓN Y PUBLICACIÓN . REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
AUDIENCIA PUBLICA: 03/03/2008
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÒN ORDINARIA DEL DIA 27 DE
MAYO DE 2008.
OMV

